Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 141 - Lunes, 22 de julio de 2024

página 48323/1

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Orden de 15 de julio de 2024, por la que se nombra personal funcionario en prácticas a quienes han superado el concurso de méritos para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por la Orden de 29 de noviembre de 2023.

Por Orden de 29 de noviembre de 2023, se efectuó convocatoria pública de concurso de méritos para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en plazas del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Realizados los trámites de selección previstos en la base sexta de la Orden de 29 de noviembre de 2023, por la que se realizó convocatoria pública de concurso de méritos para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en plazas del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 235, de 11 de diciembre de 2023), hecha pública por el tribunal calificador la selección ordenada del personal que ha superado el procedimiento selectivo a que se refiere el punto 6.4. de la base sexta, y elevada dicha relación al órgano convocante, esta Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en uso de las competencias que tiene atribuidas,

HA DISPUESTO

Primero. Nombrar personal funcionario en prácticas, por haber superado el concurso de méritos convocado por la orden arriba citada, al personal aspirante que figura en el Anexo I de la presente, ordenado por puntuación.

Segundo. Facultar a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para adoptar cuantas resoluciones y actos sean necesarios para el desarrollo y aplicación de esta orden, así como para el establecimiento de los criterios para la realización de la fase de prácticas, sin perjuicio de su organización, que corresponderá a la Inspección General de Educación.

Tercero. Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente orden, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de julio de 2024

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ

Consejera de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 141 - Lunes, 22 de julio de 2024

página 48323/2

ANEXO I

| ORDEN | TURNO | DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTUACIÓN GLOBAL |
|-------|-------------------------|-----------|------------------------------|----------------------|
| 1 | GENERAL | ***2095** | RODRÍGUEZ ROMERO, VIRGINIA | 7,3488 |
| 2 | GENERAL | ***3585** | DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, ROBERTO | 7,2025 |
| 3 | RESERVA DE DISCAPACIDAD | ***7214** | JUESAS PÉREZ, MARÍA ELENA | 5,5675 |

